



Valledupar, 22 de junio de 2012

Doctora

ERIKA V. MENDOZA GOMEZ

Cra 6 No. 12-10 Apto.401

Edificio Parque Novalito

Valledupar- Cesar

En atención a la solicitud presentada por usted el día 22 de junio del año en curso, se le informa que de conformidad con el Artículo 15 del decreto 2772 del 2005, modificado por el decreto 4476 de 2007, el cual indica que las certificaciones de la experiencia o declaraciones deben contener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- ✓ Tiempo de servicio.
- ✓ Relación de funciones desempeñadas.

Por lo anterior, para el caso específico es de señalar que si bien es cierto aporta certificaciones, pero estas no cuentan con las funciones desempeñadas tal como se constata en folios 47 y 48 de su hoja de vida, en el cual presenta todos los contratos que tuvo con el Doctor López Camargo, con diferentes actividades pero no presenta las que Usted realizó con él, de acuerdo con lo expresado en el numeral segundo de la certificación que suscribe el Doctor Camargo donde expresa que la vinculación con la Doctora Mendoza Gómez se enmarcó en la modalidad de un contrato de prestación de servicios profesionales. Asimismo al no tener copia de ese o esos contratos no se observan las actividades que se desarrollan para cumplir con el objeto del o lo(s) mismo(s) tal como le sucede con las certificaciones expedidas por el Hospital Hernando Quintero Blanco, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, Hospital Regional de Sincelejo II Nivel de Atención, Hospital Regional Nuestra Doctora de las Mercedes de Corozal II Nivel de Atención, Gobernación de Sucre y Centro de Salud de Ovejas, Sucre.

En virtud de lo que antecede, se puede observar con claridad que para aportar debidamente las certificaciones se debió tener en cuenta en el momento de la inscripción lo establecido en el decreto aludido y lo estipulado en el Acuerdo 038 de

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos 5748960 018000915306

Fax: 5737181



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

2012, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO
Presidente Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181